



## Segunda Ampliación de convocatoria del Programa Social “Beca PILARES Bienestar, 2022” para estudiantes de Bachillerato.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Beca PILARES Bienestar, 2022", publicadas el 17 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 770 BIS, específicamente en el numeral 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso, apartado 8.3 Procedimientos de Acceso, párrafo 1o, se emite la presente **Ampliación de Convocatoria** para las personas físicas de entre 15 y 29 años de edad, interesadas en participar como beneficiarios finales (becarios) en la modalidad de: **Beca para iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato** del Programa Social “Beca Pilares Bienestar, 2022”, de acuerdo a las bases establecidas en la Convocatoria antes citada, por las cuales se regirá la asignación a excepción de los puntos **2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS, 3. CALENDARIO, 4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO y 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** que se modifican de acuerdo a lo siguiente:

### BASES

La presente ampliación de Convocatoria está dirigida a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que cursan estudios de bachillerato en línea, a distancia, en las modalidades establecidas en las Reglas Operación del programa social "Beca PILARES Bienestar, 2022" en la cual **se otorgarán hasta 1,700 becas**. El proceso de registro no garantiza la incorporación al Programa Social correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite. En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones a la presente Convocatoria, y se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

### 2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS

[...]

b) El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses febrero, marzo o abril de 2022 (fecha de corte de servicio)

### 3. CALENDARIO

Para personas solicitantes de la Beca, estudiantes de Bachillerato:

**Inicio del registro:** 19 de mayo de 2022.

**Cierre de registro:** 20 de mayo de 2022.

### 4. PERIODO Y CARACTERÍSTICA DEL APOYO ECONÓMICO

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo, se les entregará una beca por \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 MN) mensuales hasta por **6 ministraciones (junio a noviembre de 2022)**.

Las becas se entregarán por medio de una tarjeta expedida por una institución bancaria, la cual será entregada por personal de la Dirección Técnica con apoyo de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria, bajo el sistema de citas programadas.

La información de fechas, horarios y lugar para recoger la tarjeta se comunicará a través del correo [becapilares@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:becapilares@sectei.cdmx.gob.mx) a la cuenta de correo electrónico que la persona interesada haya proporcionado al registrarse.

### 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados (folios) de las personas aspirantes aceptadas para recibir una beca conforme se establece se realizará a más tardar **el día 30 de mayo de 2022**, en el sitio electrónico de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.